ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Radicado N° I-2025-1220
Fecha: 10-01-2025 - 17:30
Folios: 1 Anexos:
Radicador: GINA PAOLA OCHOA VIVAS - 5300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: 42O1X

Dependencia Responsable:	**Dirección de Servicios Administrativos**

I. DATOS CONTRACTUALES

No. Contrato:	CO1.PCCNTR.6186583-2024	Tipo de contrato/convenio:	Prestación de servicios
Contratista:	UNION TEMPORAL HC 2024	Plazo Inicial:	OCHO (8) MESES Y OCHO (8) DÍAS
Objeto:	(Grupo 2) PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		
Valor Inicial:	DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($10.890.795.678).	Fecha de Inicio:	23/04/2024
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:	18/01/2025

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución				Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total conAdiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Reactivación		Adición	Disminución	
26-12-2024		**X**	N/A	N/A	N/A	Hasta el 18 de enero de 2025	N/A	N/A	N/A

III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	Valor Ejecutado	Valor pagado	Valor Pendiente de Pago	Saldo por Ejecutar
$10.890.795.678	$10.176.312.001	$10.176.312.001	$0	$714.483.677

IV. DATOS DE LA PRESENTE

MODIFICACIÓN No. 2

Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo
Proyecto Ítem No. 7701- 4 Valor Adición: $2.961.424.731 CDP No: 40	N/A	Proyecto Ítem No: 7701- 4 Prórroga: hasta el 21 de marzo de 2025.	Tiempo: N/A
CDP Fecha: 10-01-2025 CDP Valor: $2.961.424.731 Valor Total del Contrato incluida la presente adición:$13.852.220.409	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: hasta el 21 de marzo de 2025.	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: N/A

Suspensión	Reactivación	Actualización de fechas en virtud de la suspensión	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio: N/A	Fecha reactivación contrato: **N/A**	Se modifica el plazo de ejecución: SI NO	Nombre Cesionario: N/A	Fecha a partir de:

Fecha terminación: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la reactivación: N/A			
		Nueva fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: N/A	Fecha Cesión: N/A	

***El Supervisor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad, ni desequilibrio contractual alguno**

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

Modificar la cláusula tercera valor del contrato la cual quedará de la siguiente manera: "***CLAUSULA TERCERA.*** *El valor del presente contrato es por la suma de* ***TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($13.852.220.409)*** *incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones"*

Modificar la Cláusula de Plazo de ejecución, la cual quedará de la siguiente manera: ***CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 21 de marzo de 2025*** *para el grupo 02. El plazo de ejecución de los contratos comenzará a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el Contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (…)*

IV JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Educación del Distrito, en adelante (SED) para el cumplimiento de su misión cuenta con sedes educativas, sedes administrativas y una sede central, en las cuales se desarrollan actividades de dirección, administración y planeación de estrategias encaminadas a orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral.

En las 806 sedes educativas de las veinte (20) localidades del Distrito Capital, la SED tiene suscritos contratos con empresas que prestan el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, con el fin de preservar la seguridad del personal, de los bienes muebles e inmuebles y demás elementos que se encuentran a cargo de la SED, para lo cual se tienen asignados (1921) servicios, prestados por (4619) personas, los cuales se relacionan a continuación:

GRUPO	LOCALIDAD	NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONTRATO No.
1	01 USAQUEN 02 CHAPINERO 12 BARRIOS UNIDOS 13 TEUSAQUILLO	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NIT. 890.401.802-0 P8	CO1.PCCNTR.6186582
2	03 SANTA FE 14 LOS MARTIRES 15 ANTONIO NARIÑO 17 LA CANDELARIA	UNIÓN TEMPORAL HC 2024 - P43 NIT. 901.820.741-6	CO1.PCCNTR.6186583
3	04 SAN CRISTOBAL	UNIÓN TEMPORAL COASEG 2024 - P15 NIT. 901.820.475-1	CO1.PCCNTR.6186587
4	05 USME 20 SUMAPAZ	UNIÓN TEMPORAL INTERTEC 2024 - P44 901.821.234-8	CO1.PCCNTR.6186591
5	06 TUNJUELITO 18 RAFAEL URIBE URIBE	UNIÓN TEMPORAL COASEG 2024 - P15 NIT. 901.820.475-1	CO1.PCCNTR.6188112
6	07 BOSA	UNIÓN TEMPORAL INTERTEC 2024 - P44 901.821.234-8	CO1.PCCNTR.6188115
7	08 KENNEDY	UNIÓN TEMPORAL SERVIAMERICAS SED 2024 - P25 NIT. 901.819.939-5	CO1.PCCNTR.6186596

8	09 FONTIBON 16 PUENTE ARANDA	UNIÓN TEMPORAL P&S SED 2024 - P66 NIT. 901.820.249-3	CO1.PCCNTR.6186599
9	10 ENGATIVA	UNIÓN TEMPORAL ATES 2024 - P40 NIT. 901.821.165-8	CO1.PCCNTR.6187040
10	11 SUBA	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD C&A 2024 - P47 NIT. 901.820.614-9	CO1.PCCNTR.6187104
11	19 CIUDAD BOLIVAR	UNIÓN TEMPORAL SLPI 2024 - P48 901.820.660-8	CO1.PCCNTR.6187107
12	SEDES ADMINISTRATIVAS	UNIÓN TEMPORAL SEVINCOS 2024 - P14 901.820.340-6	CO1.PCCNTR.6187110

De acuerdo con lo relacionado anteriormente, la SED, cuenta con contratos suscritos con empresas especializadas en la prestación de los servicios de vigilancia humana, vigilancia fija, móvil y de los sistemas electrónicos; así las cosas y con el ánimo de dar continuidad al servicio se requiere prorrogar el contrato de vigilancia del grupo No. 2, con el fin de que garantizar la prestación del servicio.

En este sentido, para garantizar la prestación del servicio en el mes de diciembre de la vigencia 2024, se tramitó la modificación No. 1- prórroga con el fin garantizar la salvaguarda de los bienes y servicios a cargo de la SED, ya que es necesario que tanto los centros educativos y sedes administrativas cuenten con la integridad de su infraestructura física, así como para la prestación del servicio educativo tanto para el personal docente, niños, niñas y personal administrativo.

De acuerdo con lo anterior, se tiene previsto para la vigencia 2025, adición y prórroga del contrato en mención, toda vez que es imperativo la continuidad del servicio mientras se da la estructuración y tramite del proceso de selección para la adjudicación de los doce (12) grupos que garanticen la prestación del servicio de vigilancia para las sedes educativas y administrativas a cargo de la SED durante las próximas vigencias.

Dado la responsabilidad que tiene la SED al asegurar el servicio de vigilancia en todas sus sedes a continuación, se presenta la ejecución del contrato así:

CRP Inicial Vigencia 2024	Valor CRP Inicial Vigencia 2024	Ejecutado CRP Inicial Vigencia 2024	Ejecutado CRP Inicial Vigencia 2024	Saldo CRP Inicial Vigencia 2024
3836 /18/04/2024	$10.890.795.678	$10.176.312.001	93,43	**$**714.483.677

De acuerdo con la proyección de consumo de los servicios de vigilancia y medios tecnológicos de los meses de enero, febrero y marzo de 2025 en concordancia con la circular No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con incremento del 9,14 % para el factor humano y frente a los medios tecnológicos se contará con un incremento del IPC del 5.2 %, por lo tanto se tiene previsto contar con un presupuesto para el servicio de vigilancia por un valor de $2.961.424.731, el cual se pretende usar para la adición y prórroga del presente contrato hasta el 21 de marzo de 2025.

Presupuesto para servicio enero-febrero y marzo 2025	Valor Diario	Cantidad días para ejecutar
$ 2.961.424.731	$ 47.217.179	62

En consecuencia, es imperativo continuar con el servicio de vigilancia del grupo 2, asignado a las localidades 03 SANTA FE 14 LOS MARTIRES 15 ANTONIO NARIÑO 17 LA CANDELARIA, por lo que se requiere adicionar por un valor de $2.961.424.731 y prorrogar **hasta el 21 de marzo de 2025**, teniendo en cuenta que se requiere la prestación del servicio de vigilancia con recursos hasta el día antes mencionado, lo que permite por un lado, la continuidad del servicios de vigilancia humana durante los ciclos escolares, garantizando la salvaguarda de los bienes y servicios a cargo de la SED y la garantía de acceso al derecho a la educación de todos los niños y niñas de la ciudad capital a cargo de la SED.

La presente prorroga fue aceptada por el contratista mediante comunicación del 8 de enero de 2025, quien señalo;

"*La suscrita representante legal de la unión temporal HC 2024 – P43 Valentina Rodríguez Quintero identificada con CC 1.032.495.422 de Bogotá, acepta la adición por un valor de $ 2.961.424.731,00 y Prorroga de sesenta y dos (62) días teniendo como fecha de terminación el 21 de marzo de 2025, correspondiente al contrato O1.PCCNTR.6186583- 2024..*"

En virtud de lo anterior y atendiendo lo establecido en el artículo 1060 del Código de Comercio, el contratista deberá mantener vigentes las garantías a las que se refiere esta modificación y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prorrogas o suspensiones, así como mantener informado a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado. Las demás partes del contrato de la referencia permanecen sin modificación alguna.

Nota 1: En caso que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo.

La presente adición no supera el 50 % del valor total del contrato inicial expresado en SMMLV de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

VI. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A la Fecha el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas a su cargo dentro de los parámetros de modo, tiempo y lugar previstos por la SED para la ejecución del contrato.

VIII. ANEXOS:

- Aceptación Modificación
- Copia de la Cedula de Ciudadanía RL
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Certificado pago Parafiscales
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía), Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría), Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría), Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la personería de Bogotá Certificado de antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas (RNMC)

- Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.
- Rut

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Notas:

1. El supervisor recomienda la modificación al ordenador del gasto.
2. Se ha verificado el mapa de riesgos y el mismo se mantiene.
3. Declaramos que se ha realizado la verificación del pago al SGSS y parafiscales, encontrándose a paz y salvo.
4. Verificadas las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses el contratista no se encuentra incurso en ninguna de las mencionadas.

Ordenador del Gasto
CARLOS ARTURO CHARRIA HERNÁNDEZ
Subsecretario de Gestión Institucional

Supervisor
FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
Director de Servicios Administrativos

Proyectó y revisó: Gina Paola Ochoa Vivas - Abogada – Dirección de Servicios Administrativos